

PONENCIA I-EXPEDIENTE:786/2025

Apelación

Sesión 14ta

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo voto en contra, ya que estimo que el procedimiento especial del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa, únicamente tiene aplicación para juicios contenciosos administrativos, no en recursos administrativos.



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

